ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Escobillones" ID Nº 280.551/14

Asunción, 21 de Noviembre de 2014.

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Escobillones" ID Nº 280.551/14***, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC Nº 280.551/14**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 07 de Noviembre de 2014.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 807/2014 de fecha 29/07/2014.- **PLURIANUAL**

OFERENTES:

1. **ALTERNATIVE S.A.**
2. **FERRETERIA PERGAL**
3. **COLOR SUR S.R.L.**
4. **F & M COMERCIAL**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"...

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Oscar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ALTERNATIVE S.A.	Gs. 51.100.000.- IVA Incluido
2. FERRETERIA PERGAL	Gs. 71.540.000.- IVA Incluido
3. COLOR SUR S.R.L.	Gs. 74.606.000.- IVA Incluido
4. F&M COMERCIAL	Gs. 29.229.200.- IVA Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	ALTERNATIVE S.A.	FERRETERIA PERGAL	COLOR SUR S.R.L	F & M COMERCIAL
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP [illegible]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	---------	Cumple	---------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	---------	Cumple	---------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2124/14, de fecha 17 de Noviembre del 2014 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado a la Dirección de Vialidad.

La Dirección de Vialidad envía su respuesta por medio del Memorándum Nro. 328/14 de fecha 20 de Noviembre de 2014 donde expresa lo siguiente:

En respuesta al Memorándum D.A./ D.C. Nº 2124/2014.- referente al proceso de Contratación Directa – ID Nº 280.551/14 , y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aseuar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

César Acevedo Cabrera
Director Financiero
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1 FERRETERIA PERGAL

Con respecto a la experiencia especifica, presenta copias de documentos que certifica provisión de escobillones y productos similares.- presentó muestra del producto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	----
Especificaciones Técnicas	SI	----

2 ALTERNATIVE S.A.

Con respecto a la experiencia especifica, presenta copia de un Contratos donde no figura escobillón o productos similares, la empresa presentó muestra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO	----
Especificaciones Técnicas	NO	----

3 COLOR SUR S.R.L.

Con respecto a la experiencia especifica, no presenta copia de documentos respaldatorios de haber proveído escobillón o productos similares.- la empresa no presento muestra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO	----
Especificaciones Técnicas	NO	----

4 F & M COMERCIAL

Con respecto a la experiencia especifica, no presenta copia de documentos respaldatorios de haber proveído escobillón o productos similares.- la empresa presentó muestra.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	NO	
Especificaciones Técnicas	NO	

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Validad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

200 Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Mela T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LISTADO DE OFERENTES

EMPRESA	Cantidad	Unidad de Med.	Oferta	Costo Total de la Oferta/Gs.
FERRETERIA PERGAL	2044	Un.	35.000	71.540.000
ALTERNATIVE S.A.	2044	Un.	25.000	51.100.000
COLOR SUR S.R.L.	2044	Un.	36.500	74.606.000
F&M COMERCIAL	2044	Un.	14.300	29.229.200

EMPRESA	Oferta	% de Variación según precio referencial unitario Gs.35.010.
FERRETERIA PERGAL	35.000	- 0,028
ALTERNATIVE S.A.	25.000	- 28,59
COLOR SUR S.R.L.	36.500	+ 4,25
F&M COMERCIAL	14.300	- 59,1

Por lo tanto, solicito se prosigan los procesos correspondientes,

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 807/2014, de fecha 29/07/2014, con la siguiente descripción: DEP 33, PROG. 14, 64., PROY. 61,62 RUBRO 341, Descripción: "Elementos de Limpieza" por un monto de Gs. 35.780.220.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Veinte) - Gs. 71.560.440.- Plurianual.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Económico
ALTERNATIVE S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	51.100.000
FERRETERIA PERGAL	CUMPLE	CUMPLE	71.540.000.-
COLOR SUR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	74.606.000.-
F & M COMERCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	29.229.200.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
FERRETERIA PERGAL

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced. **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131604 -004	Escobillón	*Ideal*	*Brasil*	Unidad	2044	Unidad	*35.000*	*71.540.000*
							*Precio Total:		Gs. 71.540.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 280.551/14, para el Proceso "**Adquisición de Escobillones**, a la Empresa FERRETERIA PERGAL, con RUC N° 811001-8, por un monto total de **GUARANIES: Setenta y Un Millones Quinientos cuarenta y un Mil (Gs. 71.540.000.- IVA incluido.) PLURIANUAL**

2- Descalificar a las empresas, ALTERNATIVE S.A., COLOR SUR S.R.L. y F & M COMERCIAL por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Econ. Cesar Adle Benebria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director de Vialidad
Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Vialidad

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

B/P